



Historia y MEMORIA

ISSN: 2322-777X

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
(UPTC);;

Chaves-Martínez, Viviana

Pasto en el contexto de la conformación de la República de la Gran Colombia (1821-1831)

Historia y MEMORIA, núm. 19, 2019, Julio-Diciembre, pp. 345-391

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC);;

DOI: <https://doi.org/10.19053/20275137.n19.2019.8551>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325163252010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

UPEM [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

19

Historia Y MEMORIA

ISSN: 2027-5137 Julio - Diciembre, Año 2019 - Tunja, Colombia

**Pasto en el contexto de la conformación de la República de la
Gran Colombia (1821-1831)**

<https://doi.org/10.19053/20275137.n19.2019.8551>

Viviana Chaves Martínez
Páginas 345-391



Pasto en el contexto de la conformación de la República de la Gran Colombia (1821-1831)

Viviana Chaves Martínez¹

*Grupo de Investigación: Historia, Educación y Desarrollo
Universidad de Nariño- Colombia*

Recepción: 31/10/2018

Evaluación: 09/05/2019

Aprobación: 06/06/2019

Artículo de Investigación e Innovación

 <https://doi.org/10.19053/20275137.n19.2019.8551>.

Resumen

El artículo se propone analizar el ejercicio y la configuración de las relaciones de poder en la ciudad de Pasto, a partir de la composición social. En el estudio se abordan las características de la composición social de la ciudad, jerarquizada por criterios de origen étnico y de clase, y las características económicas marcadas por un periodo de crisis dada la prolongación de la guerra y la represión fiscal, impuesta por el nuevo orden de gobierno, estudio realizado desde la historia social que nos permite ver los cambios, analizar la forma de organización y las implicaciones económicas en la sociedad del momento. Esto permite comprender el origen de los cambios políticos y

1 Doctora en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas, Magíster en Historia de América Latina: Mundos Indígenas por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España. Línea de investigación Sociedad, Cultura y Economía Colonial y Republicana en la Historia de América Latina. Integrante del grupo de investigación Historia, Educación y Desarrollo- HISED de la Universidad de Nariño. El ejercicio del poder: el uso del consenso y la violencia en Pasto, 1821-1831. *Revista Historia de La Educación Colombiana*, 19 (19), 2016, 59-80. Reseña de libro «La Construcción de la Nación en Iberoamérica. Siglos XIX-XX. Comparaciones y Conexiones». *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 16 (16), 2013, 372-377. Reseña de libro «Patria, Educación y Progreso: El impulso a las escuelas y colegios públicos en la naciente República de Colombia, 1819-1828». *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 21 (21), 2018. ✉ ingridvivianmartinez@gmail.com.  <https://orcid.org/0000-0003-2670-3399>.

administrativos en la ciudad de Pasto, durante la incorporación al proyecto político republicano.

Palabras clave: composición social, relaciones de poder, República de la Gran Colombia, Pasto.

Pasto in the context of the formation of the Republic of Gran Colombia (1821-1831).

Abstract

This article intends to analyse the exercise and the configuration of power relationships in the city of Pasto, taking into consideration its social structure. In this study, the following topics are approached: the characteristics of the city's social structure, hierarchized by criteria related to ethnic and class origin, and the economic characteristics marked by a period of crisis, given the duration of the war and fiscal repression, imposed by the new governmental order. The study was conducted based on social history, which allows us to see the changes, analyse the form of organization and the economic implications in the society of the time. All this allows for a better understanding of the origin of the political and administrative changes that took place in the city of Pasto, during its incorporation to the republican political project.

Key words: social structure, power relationships, Republic of Gran Colombia, Pasto.

Pasto dans le contexte de la conformation de la République de la Grande Colombie (1821-1831)

Résumé

Cet article analyse l'exercice et la configuration des relations de pouvoir dans la ville de Pasto, à partir de la composition sociale de celle-ci. Dans cette étude nous abordons les caractéristiques de la composition sociale de la ville, dont la hiérarchie dépendait des critères ethniques et de classe, et les caractéristiques économiques, marquées par une période

de crise à cause de la prolongation de la guerre et de la répression fiscale imposé par le nouveau gouvernement. Il s'agit d'une étude d'histoire sociale qui nous permettra de voir les changements, analyser la forme d'organisation et les implications économiques de la société du moment. Ceci permettra de comprendre les origines des changements politiques et administratifs dans la ville de Pasto pendant son incorporation au projet politique républicain.

Mots-clés: composition sociale, relations de pouvoir, République de la Grande Colombie, Pasto.

1. Introducción

Este artículo presenta los resultados parciales de la investigación titulada: Relaciones de poder en Pasto: de la lealtad y la resistencia al uso del consenso, la violencia y el miedo durante el proceso de conformación de la sociedad republicana, 1821-1831². El objetivo principal de la investigación fue analizar el ejercicio del poder y la configuración de las relaciones de poder en la ciudad de Pasto a partir de la composición social. Para ello fue necesario definir el contexto histórico, político, social y económico; identificar las características de la población haciendo referencia a los principales atributos de quienes ostentaron una posición privilegiada de poder y también de quienes se encontraban en una relación subordinada; definir e identificar los tipos y características de las relaciones de poder y los mecanismos utilizados para encausar la conducta de la población gobernada³.

Dada la amplitud de la temática, el presente trabajo aborda de manera específica las características sociales y

2 Ingrid Viviana Chaves Martínez, «Relaciones de poder en Pasto: de la lealtad y la resistencia al uso del consenso, la violencia y el miedo durante el proceso de conformación de la sociedad republicana, 1821-1831» (Tesis de doctorado, Universidad Pablo Olavide de Sevilla-España, 2018).

3 Sobre el uso del consenso y la violencia como mecanismos característicos del ejercicio del poder en Pasto, ver: Ingrid Viviana Chaves Martínez, «El ejercicio del poder: el uso del consenso y la violencia en Pasto, 1821-1831». *Revista Historia de la Educación Colombiana*, vol. 19, n° 19 (2016): 59-80. <http://revistas.udenar.edu.co/index.php/rhec/article/view/4129/4936>

económicas de la ciudad, entendida como el espacio y contexto del ejercicio del poder y las relaciones de poder durante el proceso de conformación de la República de la Gran Colombia entre 1821 y 1831. Durante esta época la ciudad fue el escenario de distintos poderes: político, económico y eclesiástico, entre los cuales se constituyeron un entramado de relaciones que involucraban a miembros de la élite de poder local y al pueblo.

La perspectiva metodológica de esta investigación se enmarcó en la Historia Social; teniendo como referencia los aportes teóricos y metodológicos de Marc Bloc, Lucien Febvre y Josep Fontana para quienes «Hay historia sin más, en su unidad» y es «absolutamente social». Para el historiador francés Marc Bloch «El pasado es por definición algo dado que ya no será modificado por nada. Pero el conocimiento del pasado es una cosa en progreso que no deja de transformarse y perfeccionarse»⁴, por lo cual se considera necesario dar una visión renovada del proceso de incorporación de Pasto en el proyecto político de la República de la Gran Colombia; Febvre por su parte define la historia como «el estudio científicamente elaborado de las diversas actividades y de las diversas creaciones de los hombres de otros tiempos, captadas en su fecha, en marco de sociedades extremadamente variadas y, sin embargo, comparables unas a otras»⁵, en tal sentido se integran diversos aspectos de la vida política, económica y cultural de la sociedad pastusa. Fontana plantea la necesidad de recuperar el sentido global de la historia en tanto ciencia que abarca lo humano en su conjunto, una «historia que “habla a la razón”, que muestra el marco social... para explicar las acciones de los hombres... encontrar soluciones a los males creados por una evolución irreversible»⁶, una historia social basada en el estudio de los grupos humanos y su comportamiento con lo cual se busca explicar el funcionamiento de la sociedad⁷,

4 Marc Bloch, *Apología para la historia o el oficio de historiador* (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2001), 82.

5 Lucien Febvre, *Combates por la historia* (Barcelona, Ariel, 1970), 39-40.

6 Josep Fontana, *Historia: Análisis del Pasado y Proyecto Social*. (Barcelona, Crítica, 1982), 75.

7 Josep Fontana, *La Historia de los hombres en el tiempo* (Barcelona, Crítica, 2002), 240. Fontana, *Historia: Análisis del Pasado...*, 335.

de allí justamente el interés en analizar las relaciones de poder teniendo como eje fundamental la particularidad de la composición social de la ciudad, las acciones y conflictos del conjunto de la sociedad, entendiendo que «las sociedades no son comunidades que compartan valores e intereses. Son estructuras sociales contradictorias surgidas de conflictos y negociaciones entre diversos actores sociales, a menudo opuestos»⁸.

Tener como punto de partida la configuración social y relacionar las diferentes prácticas económicas y políticas, los conflictos cotidianos en los cuales miembros del clero, gobernadores, cabildantes, procuradores, abogados, escribanos, y la población indígena, mestiza y esclava se involucraron, permitió mostrar la continuidad de imaginarios coloniales como «la limpieza de sangre», la importancia del «color»⁹, las relaciones de poder recíprocas, entre miembros de la élite, las relaciones de dominación con el pueblo, y los mecanismos usados para encauzar la conducta de la población y establecer un nuevo orden político en la ciudad.

Es significativa la producción historiográfica sobre la ciudad de Pasto y la región, entre los trabajos más importantes

8 Manuel Castells, *Comunicación y poder*, (Madrid, Alianza Editorial, 2009), 38.

9 Según Mignolo «En la configuración racial del Virreinato de la Nueva Granada entre 1759 y 1810, por ejemplo, se mantenían los principios de «pureza de sangre», con la sustitución de la fuerte configuración religiosa de España, que clasificaba a la población en moros, cristianos y judíos, por la distinción según el color de la piel. ... si bien tanto los españoles peninsulares como los criollos entraban dentro de la categoría de blancos, su jerarquía dependía de la pertenencia a la metrópoli o a las colonias. Así, la mezcla de sangre pasó de ser una cuestión de creencias a ser un tema de color de piel....Mientras que la Inquisición española recurrió a la «pureza de sangre» como principio legal para controlar a la población cristiana y separarla de los moros y judíos (algo similar a lo que ocurrió en América), la élite criolla local transformó ese principio legal en una diferenciación social de hecho entre los criollos de origen español, los mestizos y mulatos, y indios, zambos y negros, clases que configuraron la pirámide racial colonial (en orden descendente)» Walter Mignolo, *La idea de América latina. La herida colonial y la opción decolonial* (Barcelona: Gedisa, 2007), 97. Sobre la pureza de sangre y el color ver: Max S. Hering Torres, «Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales», en Heraclio Bonilla ed. *La cuestión colonial* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011), 451-469. Sobre el discurso de la limpieza de sangre ver: Santiago Castro-Gómez, *La Hybris del punto cero. Ciencia, Raza e Ilustración en el Nuevo Reino de Granada (1750-1816)* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de estudios Sociales y Culturales Pensar 2ª Ed, 2010), 53-61.

se pueden mencionar: el libro de Sergio Elías Ortiz «*Agustín Agualongo y su tiempo*», en el cual se presenta un contexto histórico de la región durante el periodo de Guerra de Independencia entre 1809 y 1824¹⁰; el trabajo de Jean Pierre Minaudier: «*¿Revolución o resistencia? Fisco y revueltas en la región de Pasto a finales del periodo colonial*», desde una perspectiva general aborda las acciones populares de los siglos XVIII y XIX en la región del actual Departamento de Nariño, centrando el estudio en las reformas fiscales de 1770-1780¹¹; el historiador Gerardo León Guerrero Vinuesa en su libro «*Pasto en la Guerra de Independencia 1809-1824*», hace un análisis de la actitud política y militar del pueblo pastuso durante la Guerra de Independencia¹²; Jairo Gutiérrez Ramos en «*Los indios de Pasto contra la República (1809- 1824)*», muestra que las rebeliones fueron una expresión importante de autonomía y protagonismo de las comunidades indígenas. Analiza las experiencias que hicieron posible la construcción de redes sociales, étnicas y de acción política; según este autor los Indios de Pasto fueron actores políticos conocedores de la realidad social y política lo cual definió la lucha por sus intereses y necesidades durante el periodo de guerra contra la dominación española¹³; por su parte Dumer Mamián Guzmán en su investigación «*Rastros y rostros del poder en la Provincia de Pasto Primera mitad del Siglo XIX, “Leales a sí mismo”*», desde el entramado familiar como una estrategia fundamental de poder, hace un análisis de los «nobles pastusos», su legado y entramado familiar y parental, sus redes sociales y políticas, fundamentadas en el prestigio y honor, posesiones y comercio¹⁴.

10 Sergio Elías Ortiz, *Agustín Agualongo y su tiempo* (Bogotá: Editorial ABC, 1958), 510.

11 Jean Pierre Minaudier, *¿Revolución o resistencia? Fisco y revueltas en la región de Pasto, a finales del periodo colonial* (Pasto: Fondo Mixto de cultura de Nariño, 2000), 97.

12 Gerardo Guerrero, *Pasto en la Guerra de Independencia 1809-1824* (Bogotá: Tecnimpresores, 1994), 195.

13 Jairo Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007).
Colombiano de Antropología e Historia, 2007), 274.

14 Dumer Mamián Guzmán, «Rastros y rostros del poder en la Provincia de Pasto, Primera mitad del Siglo XIX, “Leales a sí mismo”» (Tesis de Doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, 2010), 483.

Desde otra perspectiva, Marcela Echeverri en su trabajo: «*Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada, 1780-1800*», estudia los conflictos en que se involucraron los esclavos de la provincia de Barbacoas y los indígenas del pueblo andino de Túquerres, las tácticas usadas por ambos grupos, objeto de las políticas reformistas borbónicas, para comprender esa importante dimensión de la política de la monarquía hispánica, al observar situaciones de crisis de las últimas dos décadas del siglo XVIII, que involucraron a esclavos e indígenas como agentes de violencia, a partir de juicios criminales, analiza sus acciones y formas de argumentación para defender sus derechos¹⁵.

Por su parte, Carol Guerrero Bucheli y Gerardo León Guerrero en «*El honor en Pasto durante la Independencia "la defensa de la Santa Causa"*», hacen un análisis del honor como un tipo de pauta para alcanzar la personalidad ideal a la que se ajustaban las conductas y las aspiraciones colectivas, resaltando los sentidos culturales de este principio, dentro del Cabildo de Pasto y de la Iglesia, se muestra que el honor orientó las acciones de defensa, de resistencia, de lucha por la autodeterminación y la autonomía regional, durante el período de confrontación independentista en Pasto¹⁶. Estos y otros trabajos¹⁷ constituyeron un aporte relevante para identificar las características sociales, económicas y culturales durante

15 Marcela Echeverri, «Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada, 1780-1800», *Revista Fronteras de la Historia*, n° 011 (2006): 355-387. Acceso el 19 de octubre de 2012, <https://history.yale.edu/sites/default/files/files/Fronteras.pdf>.

16 Carol Guerrero y Gerardo Guerrero, *El honor en Pasto durante la Independencia «la defensa de la Santa Causa»* (Pasto: Universidad de Nariño, Centro de Estudios Latinoamericanos CEILAT, 2011), 163.

17 Sobre el «Realismo Pastuso» explicado a partir de una conducta caracterizada por la defensa del territorio ante la invasión patriótica 1809, la lucha frontal contra las fuerzas patriotas y la radicalización de la resistencia, ante la presión patriota que pregona y ejecuta «la guerra a muerte» contra los pastusos durante la época de independencia ver: Muñoz Cordero y Lydia Inés, *El Consejo de Pasto a través de la Historia* (San Juan de Pasto: Editorial Universitaria Universidad de Nariño, 2000), 50. Sobre las causas, evolución y consecuencias del «realismo pastuso» ver: Rosa Isabel Zarama Rincón, «El realismo pastuso en el proceso independentista, 1809-1826», *Ensayos históricos* vol. 22, n° 22 (2010): 31-45, http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ah/article/view/5193/5000. Sobre el contexto cotidiano de la ciudad ver: Rosa Isabel Zarama Rincón, *Vida cotidiana en San Juan de Pasto, 170-1810* (Pasto: Fondo Mixto de Cultura-Nariño, Colección Sol de los Pastos, 2005), 320; y Rosa Isabel

el fin de la época colonial, el periodo de la Independencia y el inicio de la República en la región.

No obstante, una lectura crítica del conocimiento histórico de esta región, lleva a reconocer las limitaciones de un conocimiento que no deja de ser construido desde una visión enfocada a narrar los acontecimientos más importantes, exaltar héroes y caudillos y en descripciones de lo social, lo político, lo económico, lo geográfico o los conflictos militares de manera aislada, sin tener presente que el conocimiento histórico de un periodo tan importante en la historia de esta región necesita ser abordado como un proceso de construcción histórica y social, que involucra a todo el conjunto de la sociedad¹⁸, y también en relación con los cambios políticos y administrativos derivados de la conformación de la República de la Gran Colombia como Estado independiente, lo que justamente constituye el aporte de este trabajo al hacer un análisis histórico de este periodo en Pasto, teniendo presente las relaciones posibles entre los diferentes grupos sociales en su conjunto y en relación con el proceso de incorporación de la ciudad al proyecto político republicano.

En lo referente a las fuentes documentales en esta investigación se consultaron: Actas de Cabildo, archivos judiciales y notariales, archivos parroquiales, actos administrativos y políticos, informes, correspondencia, cartas y oficios generados durante la época de estudio. El esquema de recopilación, tratamiento y análisis de la información se diseñó a partir de las características y atributos de la composición social, lo cual permitió identificar y clasificar: datos individuales y familiares, datos socio-económicos de los individuos, y así, identificar los grupos que ejercieron una posición de poder a nivel local y los sectores subordinados a estos, los intereses y conflictos de la población en su conjunto.

Zarama Rincón, *Pasto: cotidianidad en tiempos convulsionados, 1824-1842* (Pasto: Alcaldía de Pasto, 2012), 452.

18 Lucien Febvre, *Combates por la historia* (Barcelona: Ariel, 1970), 247; y Marc Bloch, *Apología para la historia o el oficio de historiador* (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2001), 181.

2. Pasto en el contexto de la República de la Gran Colombia

El periodo entre 1821 hasta 1831 fue un periodo de transformación política violenta en la historia de la ciudad, un proceso mediante el cual Pasto dejó atrás la forma de gobierno de la monarquía y, pese a los prolongados enfrentamientos militares con el ejército republicano, la población pasó a regirse por el orden político de la República de la Gran Colombia. Fue una época caracterizada por la inestabilidad política y un contexto social marcado por las guerras civiles. Aunque continuaron prácticas sociales e imaginarios coloniales, el proyecto político republicano estableció los mecanismos jurídicos que dieron origen e inicio al proceso de conformación de una nueva sociedad.

El 13 de mayo de 1822, el Cabildo de la ciudad dirigió un oficio a Melchor Aymerich ratificando su firme unión a la causa realista¹⁹. Conociendo el triunfo de Antonio José de Sucre en Pichincha, la élite de gobierno local, con la participación del obispo de Popayán Salvador Jiménez de Enciso, acordó la firma de la Capitulación entre el jefe militar español Basilio Modesto García y Simón Bolívar, el 8 de junio de 1822. Este suceso enmarcó «la campaña de Pasto»²⁰ y su incorporación a la república dentro de lo que se conoce como «las campañas del sur», promovidas por Simón Bolívar, para extender la Independencia y el ejercicio del poder republicano, hacia los territorios del sur del Virreinato de Nueva Granada y el norte del Virreinato del Perú²¹.

19 «Oficio del Cabildo de Pasto a Melchor Aymerich», Pasto, 13 de mayo de 1822, Archivo Nacional de Ecuador (ANE) Quito-Ecuador. Fondo Especial, Presidencia de Quito, caja 241, 599, vol. 5, documento 80, fol. 98.

20 Término común en el lenguaje de la época, usado por los jefes militares republicanos para referirse a los enfrentamientos militares dados con el objetivo de pacificar la ciudad y su jurisdicción entre 1822 y 1825.

21 Sobre «las campañas del sur» ver: Alberto Montezuma Hurtado, *Cañones y molinos de viento: Nariño y la campaña del sur* (Bogotá: Tercer Mundo, 1982), 183. Manuel Antonio, López, *Campaña del Perú por el ejército unido libertador de Colombia, Perú, B. Aires y Chile a las órdenes del inmortal Bolívar, en los años de 1823, 24 y 25: con mapas de los campos de batalla que dieron libertad a aquella república y aseguraron la independencia del nuevo mundo* (Caracas: «El Venezolano», 1843), 86. Tomás Cipriano de Mosquera, *Memoria sobre la vida del general Simón*

La importancia de la Capitulación consistió en definir el cambio de la relación de poder de la ciudad con la nueva autoridad política, constituyó un importante acuerdo caracterizado por el uso del consenso poniendo en evidencia que la incorporación de la ciudad a la República, estaba mediada por los intereses particulares de la élite local. Estos estaban relacionados con la conservación de sus bienes y propiedades, la garantía de las personas y bienes de la tropa veterana y vecinos de Pasto; que sus habitantes se conservaran en clase de urbanos y no se desterraran a otros lugares; la exención del pago de contribuciones económicas, la conservación de sus costumbres religiosas, el trato humano a los moradores de la ciudad, el establecimiento de la Casa de la moneda, el respeto de la alta dignidad del obispo y demás clérigos. Estos acuerdos incluían al territorio del Patía. En esta Capitulación la élite expresó sus intereses, su consentimiento y rendición al ejército y al gobierno republicano²².

Este importante acuerdo no significó el fin de la guerra, ni tampoco, la total y absoluta rendición del pueblo pastuso a la República. Una vez firmada la Capitulación se generó la ruptura política y administrativa con la monarquía, dando paso al establecimiento de un nuevo orden administrativo, se puede decir que esto también produjo el rompimiento de la relación de poder recíproca y desigual, que gracias a la mediación de los miembros del clero, la élite había establecido con el pueblo, con el propósito de resistir al ejército republicano.

El contexto histórico que caracterizó esta época también estuvo marcado por la crisis económica, el uso de la violencia, lo que generó una serie de emociones negativas, en la inmensa mayoría, como la desconfianza, el sufrimiento y el temor, esto permite en cierta medida explicar que sus habitantes no se hayan sometido completamente al dominio republicano, pues

Bolívar libertador de Colombia, Perú y Bolivia (Bogotá: Imprenta nacional, 1954), 751. José María Espinosa, *Memorias de un Abanderado* (Bogotá: Minerva, S.A., 1936), 172.

22 «Acta del cabildo de Pasto, 28 de mayo de 1822», *Confesiones de Basilio García* en Ignacio Bolívar Usobiaga, *El libertador y el tratado en Pasto 8 junio 1822. Capitulación del ejército español* (Sevilla: s.ed., 1980), 28-29.

una Capitulación no iba a cambiar la complejidad de las realidades y relaciones que cada sector social vivía, debido a su experiencia bajo el control español.

A finales de 1822 se desataron una serie de rebeliones, una de las primeras liderada por el coronel Benito Remigio Bobes y Agustín Agualongo²³, esto generó una reacción violenta y represiva por parte de los Jefes militares republicanos. Estas revueltas generaron inestabilidad administrativa y política en la provincia y la ciudad por lo cual Simón Bolívar, como presidente de la República, estableció un gobierno militar con el objetivo de pacificar la ciudad y su jurisdicción. Esta particularidad en cierta medida desplazó la monopolización del cargo de gobernador, que anteriormente había sido ocupado por individuos pertenecientes a las redes familiares de poder local, como Tomás Santacruz (1821) y Ramón Zambrano (1822), hacia los jefes políticos y militares republicanos²⁴. En enero de 1823, Simón Bolívar conformó un nuevo Cabildo constituido por individuos de algún modo simpatizantes con el nuevo gobierno²⁵, quienes en principio tuvieron una actitud comprometida con el establecimiento del nuevo orden político; sin embargo, impotentes al caos de violencia desatado, en cierto modo, adoptaron una actitud indiferente al retirarse a sus haciendas hasta que se restableciese el orden en la ciudad.

Es importante mencionar que ante la inestabilidad política y administrativa el Congreso de la República, mediante

23 Gerardo Guerrero, *Pasto en la Guerra de Independencia 1809-1824* (Bogotá: Tecnimpresores, 1994), 141-142.

24 El nuevo gobierno nombró como gobernadores a: Bartolomé Salom, Juan José Flores, Antonio Farfán, José María Obando, Pedro Manzano, Francisco María Lozano y Francisco Gutiérrez. Chaves Martínez, «Relaciones de poder en Pasto: de la lealtad y la resistencia...», 130.

25 En el nuevo Cabildo fueron nombrados el Jefe y Juez político: Joaquín Paz y Burbano, el Alcalde 1º: José Soberon, el Alcalde 2º: José Santiago Ibarra, los Regidores: Joaquín de Santacruz y Andrade, Lucas de Soberon, Manuel Enríquez Guerrero, Joaquín de Erazo, Tomás Guerrero, Ramón Córdova y Figueroa, los Procuradores: Salvador (sic) Ortiz, Crisanto Guerrero, el Secretario: José María Ortiz y el Secretario Interino: Nicolás Antonio Burbano. «Lista de cargos del Cabildo», Pasto, 5 de enero de 1823, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), Pasto-Colombia, Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 3, libro 1823, fol. 2.

Decreto del 10 de julio de 1824²⁶, trasladó temporalmente el Gobierno de la Provincia de la ciudad, en tanto asentamiento del Concejo Municipal y autoridad de gobierno, a Túquerres hasta que Pasto fuera pacificado completamente y se restableciera el orden social y político. Ante el temor de nuevas revueltas, la ocupación militar de la ciudad continuó hasta 1828, cuando el Intendente del Departamento del Cauca Manuel José Castrillón, por solicitud del Concejo Municipal, ordenó el retiro del ejército republicano de la Provincia²⁷. Solo hasta entonces se puede decir que el ejército republicano derrotó sangrientamente a «los revoltosos» y «facciosos de Pasto».

En medio de los conflictos y desacuerdos entre los jefes militares republicanos frente a la forma de gobierno, lo cual además de generar un prolongado desgaste social y económico que puso en evidencia la debilidad, incapacidad e inexperiencia de la élite criolla para gobernar un amplio territorio, la ciudad de Pasto y sus habitantes hicieron parte del proyecto libertador del sur, desde una relación subordinada a la dominación e imposición del orden republicano, sus habitantes asumieron el costo de haber defendido, desde agosto de 1809, la «Justa causa, la religión, el rey, la patria»²⁸ y haber declarado la resistencia a la revolución y a la república.

26 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827* (Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela, 1961), 210.

27 «Comunicado de Francisco Gutiérrez a la Municipalidad del cantón», Pasto, 28 de julio de 1828, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 8, libro 1828, fol. 15.

28 Ante la conformación de la Junta en la ciudad de Quito en Agosto de 1809, se reunieron los miembros del Cabildo para tratar el pliego remitido por el Presidente de la Junta Suprema al Cabildo de Pasto, manifestaron su decisión de contener la formación de dicha Junta, cuyo presidente pretendía «seducir la fidelidad» de los miembros del Cabildo y los ciudadanos quienes habían «jurado el vasallaje a su Soberano y Suprema Junta» que lo representaba, tomaron medidas para contrarrestar las «infames pretensiones», manifestando su firme disposición de «derramar la última gota de sangre en defensa de la Religión, del Rey y sus legítimas Potestades», «Acta Capitular», Pasto, 16 de agosto de 1809, en Gustavo Guerrero, Documentos Históricos de los hechos ocurridos en Pasto, (Pasto: Imprenta Departamental, 1912), 1-2.

3. Composición social de Pasto

La composición social de la ciudad de Pasto presentaba unas características que involucraban *castas*, *estamentos* y *clases*, en tanto se mantuvo una diferenciación social derivada del origen étnico, una jerarquía social heredada, legitimada por la ley y las costumbres, y unas diferencias económicas definidas por la propiedad de la tierra²⁹.

El origen étnico relacionado con la idea de raza se constituyó:

como criterio básico de clasificación social universal de la población del mundo, según ella fueron distribuidas las principales nuevas identidades sociales y geoculturales del mundo³⁰. (...) Y también sobre ella se trazaron las diferencias y distancias específicas en la respectiva configuración específica de poder, con sus cruciales implicaciones en el proceso de democratización de sociedades y Estados y de formación de Estadosnación modernos³¹

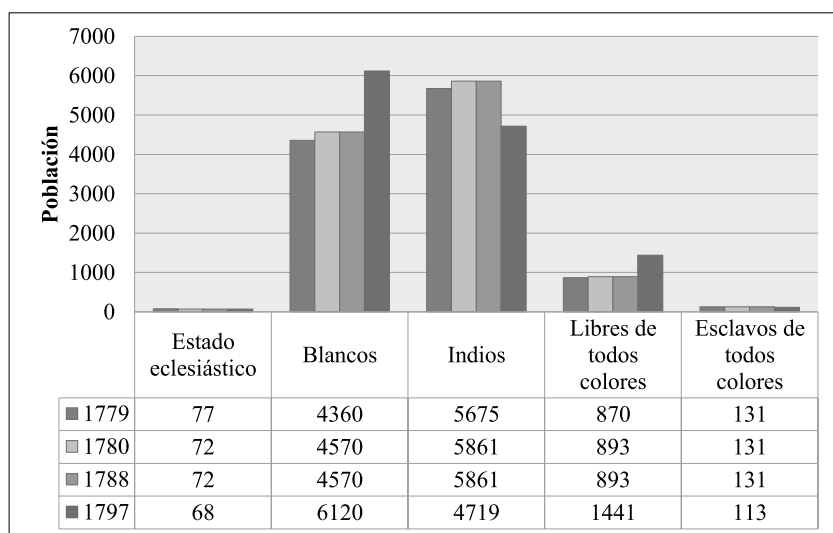
29 Magnus Mörner presenta algunas nociones importantes para explicar la composición social entre ellos: «el sistema de *castas*», «el sistema de *estados* (o *estamentos*)» y «el sistema de *clases*» «En primer término está el sistema de *castas*, y cuando una sociedad está compuesta por grupos cerrados endogámicos en los que la pertenencia es decidida por el nacimiento. (...) en segundo lugar, el sistema de *estados* (o *estamentos*): sociedad jerárquica cuyos actos están rígidamente separados por la ley y las costumbres, y con frecuencia caracterizados por sus diferentes valoraciones hereditarias con la tierra (propietarios, arrendatarios o siervos). Aunque el status social es en general hereditario, la *movilidad social vertical* no está totalmente excluida. El prototipo de este sistema se encuentra en el feudalismo en la Edad Media. En tercer término está el sistema de *clases*, basado principalmente en las diferencias económicas sin restricciones legales a la *movilidad social vertical*. En realidad, las sociedades presentan estratificación fácilmente medibles son mucho menos frecuentes que las que asumen formas más o menos mixtas. La evolución de las sociedades ha determinado que el énfasis pasará de uno a otro criterio de estratificación social. Bajo el sistema de estados el estatus ya no tenía importancia suprema, a pesar de la existencia de diferencias económicas. En la sociedad de clases económicas que poco a poco tomó forma en el mundo occidental durante los siglos XVIII y XIX, el *status* es todavía significativo pero ya no decisivo», Magnus Mörner, *La mezcla de las razas en la historia de América Latina* (Buenos Aires: Biblioteca América Latina, 1969), 20-21.

30 Aníbal Quijano expresa: «De una parte: “Indio”, “Negro”, “Asiático” (antes “Amarillos” y “Aceitunados”), “Blanco” y “Mestizo”. De la otra: “América”, “Europa”, “África”, “Asia” y “Oceanía”», Aníbal Quijano, «¿Que tal raza?», *Ecuador Debate. Etnicidades e identificaciones*, n° 48 (1999): 141-152, Acceso el 10 de noviembre de 2013. <http://hdl.handle.net/10469/5724>.

31 Aníbal Quijano, «¿Que tal raza?», 141-142.

Así se puede afirmar que la clasificación social de la población a partir criterios de origen étnico creó unas «identidades sociales y geoculturales», sobre las que se establecieron diferencias y distancias que dieron lugar a relaciones concretas de poder. Los censos de población de la jurisdicción de Pasto correspondientes a los años de 1779, 1780, 1788 y 1797³² permiten definir las características de una sociedad tradicional, basada en una estructura social jerarquizada en 5 grupos socialmente diferenciados: 1) el estado eclesiástico, distribuido en seculares, regulares, legos y religiosos; 2) blancos, 3) indios, 4) libres de todos los colores y 5) esclavos de todos los colores.

Teniendo en cuenta esta clasificación, la evolución de la densidad poblacional de la jurisdicción de Pasto a finales del siglo XVIII era la siguiente, como se aprecia en la gráfica 1:



Gráfica 1. Evolución de la Población de la jurisdicción de Pasto (1779-1797)

Fuente: elaboración de esta investigación con base en Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)³³.

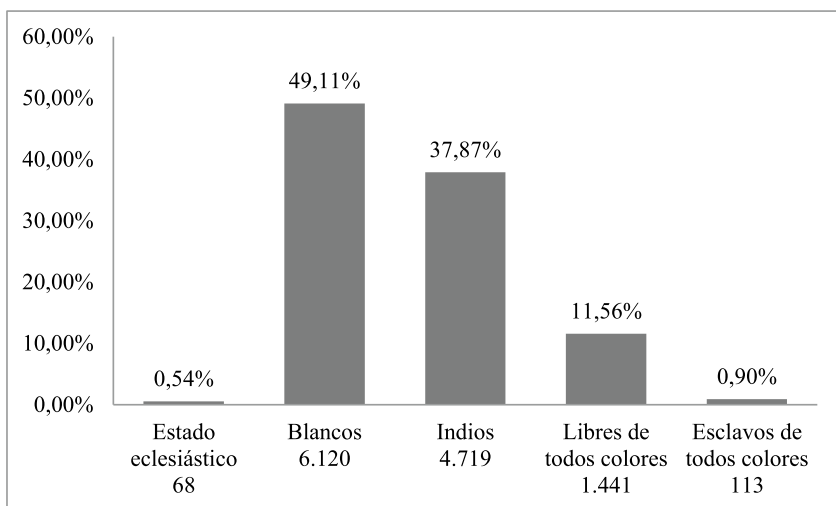
La gráfica permite poner en perspectiva la densidad poblacional de la provincia y la jerarquía social como contexto

32 Hermes Tovar y otros, *Convocatoria al poder del número, Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)* (Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994), 305-321.

33 Tovar y otros, *Convocatoria al poder del número*, 305-321.

social, sobre el cual se configuró el poder local e hicieron posibles determinadas relaciones de poder dentro de un conjunto de realidades complejas. En principio una sociedad fragmentada en un mínimo sector con privilegios como el clero y, teniendo en cuenta criterios de origen étnico, en blancos, indios con ciertos derechos, libres de todos los colores segregados, luchando por mejorar su posición social y esclavos de todos los colores, concebidos como parte de un bien económico y material, que hacían parte del patrimonio de quienes tenían la capacidad económica para comprar, vender o heredar.

Según el censo de 1797, la población de la jurisdicción de Pasto, a finales del siglo XVIII, era de 12.461 habitantes distribuidos como se presenta en la gráfica 2:



Gráfica 2. Porcentajes de Población Censo de 1797.

Fuente: elaboración de esta investigación con base en Censo del Gobierno de Popayán (1797)³⁴.

A través de estos censos se demuestra que la población de Pasto a finales del siglo XVIII en su gran mayoría estuvo compuesta de blancos e indios; el mínimo índice de población correspondía al clero, seguido de la población esclava y se puede notar un aumento relativamente significativo en la

34 Tovar y otros, *Convocatoria al poder del número*, 319-322.

población clasificada como «libres de todos los colores», lo que permite reconocer la presencia de una población que era resultado de la mezcla y la importancia del origen étnico y el color como criterios para clasificar a la población y definir el lugar que los individuos tenían en la sociedad.

Para el historiador Sergio Elías Ortiz, a finales del siglo XVIII en Pasto, las distancias sociales estaban marcadas por la presunción de superioridad de una clase sobre otra:

La de los blancos de “Castilla”, que se tenían por nobles, sin mezcla de sangre, de solar conocido y, si acaso, con algún pergamino conseguido tras largas gestiones en España y a precio de buen oro; los blancos de la “tierra”, gentes venidas a menos o ya mezcladas con sangre plebeya que formaban una especie de término medio entre la nobleza y el pechero; el pueblo, o sea la masa que desempeñaba los trabajos serviles, herreros, albañiles, canteros, plateros, pintores, escultores, músicos, zapateros, fundidores, tejeros, barberos, silleros, etc.; el indígena, reducido a resguardo, considerado como menor de edad y a quien se le permitía poseer un pedazo de tierra a título enfiteútico o útil; el concierto o peón de las haciendas que estaba en peores condiciones que su hermano de los resguardos y el esclavo africano, negro bozal, o ya diluido en zambo y mulato, según la mezcla que le había cabido en suerte³⁵.

Estas características permiten ubicar a la población desde dos grandes distancias sociales: la élite de poder local y «el bajo pueblo»³⁶. La élite de poder local, en este caso, se caracterizaba por ser un grupo social pequeño formado por miembros de las redes familiares que ejercían el poder político y económico en la ciudad y la provincia de Pasto³⁷. Según el

35 Ortiz, *Agustín Agualongo y su tiempo*, 24.

36 Se utiliza la expresión porque es frecuente encontrar, en la documentación de esta época, el uso de este término, el cual coincide con las definiciones de «plebe» de Scarlett O’Phelan Godoy y Ángel Rama citadas en este trabajo.

37 Para más información sobre las redes familiares del poder en Pasto, ver: Mamián Guzmán, «Rastros y rostros del poder en la Provincia de Pasto...», 35-85; la documentación recopilada sobre «las Familias Ilustres», en Sergio Elías Ortiz, *Boletín de Estudios Históricos*, vol. II, n° 16, n° 17, (Pasto: Imprenta Departamental, 1929), 119-126, 139-149; «Genealogías de Familias Surianas» en Ortiz, *Boletín de Estudios Históricos*,.... vol. III, n° 27, 72-81; Guerrero y Guerrero, *El honor en Pasto durante la Independencia*..., 163.

investigador Dumer Mamián el poder estuvo concentrado y organizado en las familias de la Villota, de Santacruz, Muñoz de Ayala, Delgado, Burbano de Lara, Ortiz de Argueta, Zambrano, Rosero, Guerrero, Bucheli, Zarama, Astorquiza³⁸. Estos individuos hacían parte del clero y del gobierno local, se desempeñaban como miembros del Cabildo o Municipalidad y de la Junta de Provincia, eran individuos involucrados en actividades militares y comerciales. En este trabajo se hace referencia principalmente a miembros del gobierno local y del clero, como grupo dominante ostentaba características económicas y estatus superior, frente al resto de la población.

Como grupo dominante sus relaciones sociales constituían un mecanismo que les permitió conseguir, mantener y acumular el poder. Estas relaciones estaban dadas a partir de vínculos de parentesco, compadrazgo y amistad entre las familias que ejercían el poder político local, se desempeñaban en los principales cargos de gobierno de la municipalidad o de la provincia, sobresalían por su desempeño militar y como principales propietarios de la tierra³⁹.

Desde el ámbito económico, la característica más importante de este grupo estuvo dada por la relación colonial que estos individuos tenían con la propiedad y posesión de la tierra que, bajo la figura de la hacienda como sistema de propiedad, les permitió llevar a cabo la actividad agraria y la explotación de los recursos naturales, gracias al trabajo de la población indígena, en calidad de «consiervos» y peones.

En el grupo de los propietarios de las haciendas y estancias cercanas a la ciudad en el periodo 1821 y 1831, se encontraban miembros pertenecientes a las redes familiares que ostentaban una posición privilegiada de poder y ejercían influencia en la conducta de la población, entre

38 Mamián Guzmán, «Rastros y rostros del poder en la Provincia de Pasto, Primera mitad del Siglo XIX, "Leales a sí mismo"», 67-85.

39 Para más información sobre las redes familiares y el poder en la Provincia de Pasto, ver: Dumer Mamián Guzmán, «Rastros y rostros del poder en la Provincia de Pasto, Primera mitad del Siglo XIX, "Leales a sí mismo"» (Tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito-Ecuador, 2010); Guerrero y Guerrero, *El honor en Pasto durante la Independencia...*, 163.

los más importantes: José Pedro Santacruz, el Presbítero Melchor Santacruz, Margarita Chaves, Francisco Grijalba, el cura Francisco José Ojeda, Crisanto de la Villota, Manuel Zambrano, Ramón Bucheli, Francisco Bucheli, Manuel de la Villota (hijo de Crisanto de la Villota), José María Erazo y su esposa María Jesús Chaves, la Congregación de San Felipe Neri, Ignacia Zambrano y herederos Emerenciana y Juan Ramón Bucheli, Leonor Burbano (y demás herederos Hnos. Burbano), Nicolás Burbano de Lara (herederos), Ramón España, Crisanto Guerrero, el Monasterio de Conceptas, Liberata Aguirre, herederos de Legarda, José de la Barrera, Joaquín Guerrero y Paula Delgado⁴⁰.

En lo referente al pueblo, la «*plebe*» o el «*bajo pueblo*» como lo expresa Scarlett O'Phelan Godoy, es un término que surgió durante el siglo XVIII

para referirse a las capas bajas de la población compuesta por indios, negros y castas, se consideraba por ser individuos de “mala raza” porque debido a sus subsecuentes mezclas raciales, carecían de lo que se denominaba la “pureza de sangre”. De allí que se los mantuviera a distancia, infringiéndoles un sentimiento de marginalidad⁴¹.

Según Ángel Rama, la plebe estaba «formada de criollos, ibéricos desclasados, extranjeros, libertos, mulatos, zambos, mestizos y todas las variadas castas derivadas de cruces étnicos que no se identificaban ni con los indios ni con los esclavos negros»⁴².

Dada la composición social de la ciudad de Pasto, el pueblo estaba conformado por indios, mestizos, hombres y mujeres libres, empobrecidos y esclavos, un grupo amplio, diverso, heterogéneo, como resultado de una sociedad fragmentada; como lo ha expresado Sergio Elías Ortiz «el pueblo, o sea la masa

40 Ver *Tabla 8. Propietarios de haciendas y estancias* en: Chaves Martínez, «Relaciones de poder en Pasto: de la lealtad y la resistencia...», 107.

41 Scarlett O'Phelan Godoy. «La construcción del miedo a la plebe», en *El miedo en el Perú siglos XV al XX*, ed. Claudia Rosas Lauro (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005), 124.

42 Ángel Rama, *La ciudad Letrada*, (Chile: Talamar editores, 2004), 75.

que desempeñaba los trabajos serviles, dividida en gremios, que eran los de mercaderes, sastres, herreros, albañiles, canteros, plateros, pintores, escultores, músicos, zapateros, fundidores, tejeros, barberos, silleros»⁴³; también se desempeñaban como mayordomos, sirvientes, jornaleros y, dadas las condiciones miserables, eran vagabundos. En su conjunto las personas que al ser identificadas con «las castas y la plebe eran vistas como alteradores del orden público; individuos de escasos recursos, con trabajos eventuales o desocupados y por lo tanto, proclives al ocio, al robo, a la violencia, a la insubordinación»⁴⁴. Dada su diferenciación racial y económica con relación a la élite local, no ostentaban el poder político, fueron objeto de las relaciones de poder jerárquicas, desiguales y de dominación y, una vez jurada la Constitución Política de la República en 1823, soportaron el rigor de la violencia y quedaron por fuera del grupo privilegiado de ciudadanos que definía el proyecto político de la élite republicana, es decir, en la práctica continuaron insertos en relaciones de dominación coloniales en una época convulsionada, inestable y de violenta imposición de una nueva forma de gobernar y administrar el territorio, los recursos y la población.

Estas características dieron continuidad a relaciones sociales y de poder, fundamentadas, en criterios de origen étnico y de clase entre quienes ejercían el poder político y económico local y la gran masa gobernada. Dentro de las relaciones de poder, jerárquicas, desiguales, de dominación y exclusión se encontraban indios, libres de todos los colores, esclavos e individuos considerados como vagos, miserables, mal entretenidos y sin oficio útil. En este artículo se hace referencia a la población indígena, mestiza y esclava.

Según el censo de población de 1797 había 4719 indios, lo que equivalía al 37,87% de la población y lo constituía en el segundo grupo social más amplio después de los «blancos» con el 49,11%. Como en otros lugares de América la población india se dividía según su relación con el tributo y según su relación

43 Ortiz, *Agustín Agualongo y su tiempo*, 24.

44 O'Phelan Godoy, «La construcción del miedo a la plebe», 124.

con la tierra⁴⁵, en Pasto y su jurisdicción esto constituyó un elemento fundamental de las relaciones y tensiones con otros sectores de la sociedad. Según Jairo Gutiérrez, durante estos años florecieron los pleitos y las manifestaciones de insubordinación y resistencia frente al tributo, al trabajo subsidiario y al despojo de tierras⁴⁶.

En la jurisdicción de la ciudad la población indígena tributaria, principalmente, se hallaba concentrada en los caseríos de las parroquias periféricas. Según la relación de los indios que pagaron el tributo correspondiente al año de 1804 había 406 indios ubicados en los 26 pueblos incluida la ciudad, la mayor concentración de población indígena tributaria se encontraba en Anganoy, Pandiaco, Mocondino, Buesaquillo, Santo Domingo, Jongovito, Veracruz-Conzaca, Genoy y Monbuco⁴⁷, esto además de facilitar el cobro del tributo, definía la relevancia de este sector en la economía local e insertaba a los indígenas en una relación de dominación como sirvientes y jornaleros, y le permitía al clero y a los hacendados locales aprovechar el trabajo indígena, en tanto grupo dominante y propietario de la tierra.

El proyecto político republicano basado en «los principios más sanos de política, de razón y de justicia», estableció la sustitución del antiguo tributo personal que pagaban desde la época de la conquista española⁴⁸; sin embargo, en Pasto y su jurisdicción, cuando la élite republicana empezó a

45 Para más detalles ver: Fernando Cajías de la Vega, «Capítulo II. División territorial y población» y «capítulo VII. El tributo indígena» en *Oruro 1781: Sublevación de indios y rebelión criolla* (La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos, Cooperación ASDI-SAREC, Instituto de Estudios Bolivianos, 2016), 1296. Acceso 25 de marzo de 2017 en <http://books.openedition.org/ifea/7485>.

46 Jairo Gutiérrez Ramos. «Acción política y redes de solidaridad étnica entre los indios de Pasto, en tiempos de la Independencia», *Historia Crítica*, n° 33 (2007): 10-37. Acceso 15 de junio de 2014 en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81103302>.

47 «Relación de todos los indios tributarios que han pagado su tributo a Don José Vivanco, 16 de marzo de 1804-1805», Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito-Ecuador. Código JJC00932, Título Listas de los indios tributarios de Pasto y San Pablo, expediente 23, sf.

48 Ley de 4 de octubre de 1821, mediante la cual se extinguen los tributos, y se mandan distribuir los resguardos, *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827* (Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela, 1961), 82.

implementarla, generó rechazo y descontento en sectores privilegiados como las monjas del monasterio de la Concepción, que se veían afectadas por la eliminación del tributo.

En 1830, la abadesa de San Visente (sic) dirigió un oficio al presidente de la república en el que manifestaba, que desde la fundación del monasterio habían sido encomenderas de los indígenas de sus temporalidades, para que el indicado tributo lo devengasen a su servicio, también expresó:

[...] esta grasía (sic) piadosa jamás se ha innovado por ningún gobierno: y ahora por el gobierno del sr Obando se nos a (sic) empesado (sic) a quitar el único recurso, que nos a (sic) quedado para la labransa (sic) de nuestras fincas que nos devengaban (sic) el tributo en ello⁴⁹.

Así, las monjas vieron en la eliminación del tributo, una gran afectación de sus propios intereses, basados en los privilegios socioeconómicos coloniales que pretendían conservar para su beneficio, a la vez se percibe que la tradición de una relación de dominación y explotación sobrevivía a los cambios que la nueva Ley buscaba implementar.

En lo referente a la población mestiza, según lo afirma Margarita Garrido «libres de todos los colores» fue un término

[...] introducido inicialmente para los batallones militares de las reformas borbónicas (...) La sola expresión de “libres de todos los colores” con la que fueron agrupados mulatos, zambos, mestizos, pardos y montañeses en los reclutamientos de militares, además de denotar la creciente dificultad de clasificar a los individuos entre las distintas definiciones de castas, señala un proceso de exclusión-inclusión⁵⁰.

49 «Abadesa del Monasterio al presidente de la República», Pasto, 5 de diciembre de 1830, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMHP), San Juan de Pasto-Colombia. Fondo Conceptas, caja 4, fólder 11, legajo 3, 1820-1829, sf.

50 Margarita Garrido, «Libres de todos los colores en Nueva Granada: identidad y obediencia antes de la Independencia», en Aljovin de Losada Cristóbal y Jacobsen Nils eds., *Cultura Política en los Andes (1750-1950)* (Lima: Fondo Editorial UNMSM, Cooperación Regional Francesa para los Países Andinos y el Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007), 248-249.

Y aunque en la Nueva Granada «*libres de todos los colores*» eran las «personas que en su conjunto formaban más de la mitad de la población a finales del siglo XVIII»⁵¹, algo muy distinto sucedía en la composición social de la provincia de Pasto y su jurisdicción. Según los datos del censo de población de 1797, había 1441 «libres de todos los colores», lo que equivalía al 11,56% de la población, pues como se ha señalado, la composición social estaba caracterizada, principalmente, por la presencia de blancos e indios.

Esta jerarquía social con distancias étnicas y raciales definidas, muestra que en Pasto el «mestizaje» no se dio de la misma manera que en otras partes del Virreinato. En Pasto los *libres de todos los colores* hicieron parte de una minoría que, si bien gozaba de libertad, tenían un lugar incierto en la sociedad y eran menospreciados por unos y otros debido a su nacimiento, esto quizá constituye un elemento a tener en cuenta para entender no solamente, las relaciones sociales y de poder, sino también que no existía un grupo social de mestizos, representativamente amplio, que tuviese intereses en buscar otras condiciones sociales que los motivara a participar decididamente en favor de la independencia⁵².

Al referirse a este grupo social, Margarita Garrido expresa: «el reconocimiento como hombre o mujer *libre* implicaba la inclusión entre los no-indios y los no-esclavos, sin embargo la clasificación como *de color* aludía a tener mancha de raza y por tanto justificaba la exclusión de los blancos»⁵³, en esta franja incierta se hallaban hombres y mujeres que tenían libertad de desempeñar algún oficio, ganarse la vida trabajando en una tienda y que dejaron constancia de sus esfuerzos por defender su honor, su buena honra, relacionados con «su

51 Margarita Garrido. «Honor, Reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano», en Luz G. Arango, Gabriel Restrepo y Carlos E. Jaramillo eds., *Cultura, política y modernidad* (Bogotá: Universidad Nacional, 1999), 104, <http://www.bdigital.unal.edu.co/1273/4/03CAPI02.pdf>.

52 Para más detalles sobre la participación de los mestizos en la independencia ver: Heracleo Bonilla, ed., *Indios, negros y mestizos en la independencia* (Bogotá: Editorial Planeta colombiana, 2010), 336.

53 Garrido, «Libres de todos los colores en Nueva Granada: identidad y obediencia antes de la Independencia», 249.

origen de sangre y nacimiento» y, en tiempos de un nuevo orden político, también fueron rechazados y menospreciados por sus inclinaciones políticas.

Uno de los casos que muestra la presencia de los prejuicios raciales frente a *los libres de todos los colores*, es la demanda interpuesta, ante el Alcalde Primero Municipal Juan María de la Villota, por Ramón Fernández de Córdoba, contra Francisco Llori, quien al

[...] hallarse acalorado por asuntos particulares y que habían presedido le izo (sic) vertir (sic) aquellas expresiones denigrativas, contra su sangre, y nacimiento las que a sangre fría no sería capaz de producirlas y que por lo tanto lo deja en su misma reputación y buena fama, la misma que ha tenido y ha poseído antes de expresadas las injurias provadas (sic)”.

Así se vislumbra la manera en que estaban presentes los prejuicios raciales en el subconsciente de los individuos, los cuales eran usados para manifestar una agresión fundamentada en el origen étnico en tanto el mismo demandado reconoce que haber hecho alusión a «su sangre y nacimiento» era algo denigrativo, y para Ramón Fernández, era importante que el demandado restituya y reconozca «la reputación y buena fama» que tenía antes de que Llori le lanzara la ofensa⁵⁴.

Otro caso similar que permite mostrar las tensiones sociales que involucraban el origen de nacimiento, las inclinaciones políticas, y cómo el honor estaba asociado con la conducta moral, es el caso de José María Guendica vecino de la ciudad, involucrado en el comercio entre Popayán, Pasto y Quito. El 14 de marzo de 1826, interpuso demanda ante el juez de primera nominación Lucas Soberon, contra el Sr. Alcalde Parroquial Antonio Merchancano, quien aprovechando de la autoridad que le otorgaba el cargo que desempeñaba y «embriagado con el licor, que había tomado prorrumpió

54 «Demanda de Ramón Fernández de Córdoba contra Francisco Llori», Pasto, 3 de julio de 1827, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAH), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 7, libro 1827, fol. 22.

expresiones insultantes contra la conducta política, y el nacimiento», de Guendica, quien se encontraba ayudando a adornar las calles con un arco que se mandó poner con ocasión de la llegada, a la ciudad, del Gobernador Antonio Farfán, Merchancano además lo desafió a pelear a lo que Guendica respondió que su «obra no era de su incumbencia»⁵⁵.

Hasta aquí el hecho de referir el origen de nacimiento era una manifestación del rechazo y discriminación a la que estuvo expuesto José María Guendica, que unido a su participación en el ornamento de la ciudad, ante la llegada del gobernador fue objeto del abuso de autoridad y agresión por parte del Alcalde.

A finales del siglo XVIII la población esclava en la provincia de Pasto, escasamente representaba el 0,90% de la población total. Los esclavos de todos los colores hicieron parte de una relación de poder jerárquica, de «dominio y posesión», definida por el poder ejercido por el dueño sobre los esclavos bajo su dominio.

El proyecto político republicano mediante la Ley del 21 de julio de 1821, al establecer la libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos, dio inicio al proceso de abolición de la esclavitud en Colombia⁵⁶, estableció la obligación de «educar, vestir y alimentar los hijos» de las esclavas, los cuales debían servir a los amos hasta los 18 años, en teoría se podría decir que la Ley se haría efectiva solo hasta 1839; sin embargo, como lo ha señalado Hermes Tovar Pinzón, la ley no tuvo eficacia⁵⁷ y mientras los conflictos internos se

55 «Denuncia de José María Guendicá contra Antonio Merchancano», Pasto, 14 de Marzo de 1826, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 6, libro 1826, fol. 8-9b.

56 Ley del 19 de julio de 1821, sobre la libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos, *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827* (Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela, 1961), 31.

57 «La presión de los amos ante la injusticia de tener que liberar a quienes ellos habían sostenido durante 18 años llevó al Estado a buscar una conciliación. La ley del 27 de julio de 1839 ordenó a los curas formar y enviar relaciones de los hijos de esclavos que hubieran sido bautizados entre 1821 y 1824 y las Juntas deberían

sucedían unos a otros, la inestabilidad política de la República prolongaba las guerras civiles y la población esclava esperaba la libertad.

En la ciudad de Pasto la realidad continuaba reproduciendo prácticas coloniales dentro de una relación de poder jerárquica y de dominación entre amos y esclavos. El comercio de esclavos fue una actividad en la cual algunos comerciantes de la ciudad se involucraron, entre ellos Agustín Cabrera, Joaquín Enríquez, José Guendica y Pedro Cajigas, individuos que habían acumulado un importante capital que durante esta época les permitió comerciar con esclavos entre Popayán, Pasto y Quito.

La posesión de esclavos constituía un elemento que simbolizaba el prestigio social de los dominadores, en tanto hacían parte del patrimonio económico heredable de generación en generación; por ejemplo, Tomás Santacruz y Caicedo en su testamento dejó constancia de su voluntad de heredar sus esclavos al expresar: «un esclavo llamado Domingo se lo dejo a mi hija Josefa para que lo tenga como mayordomo si desea o lo venda en \$150 ó más, (...) una esclavita llamada Cruz», se la dejó a su nieta Josefa Delgado y Santacruz hija de su difunta hija Dña Francisca⁵⁸.

Las reclamaciones de los esclavos permiten mostrar la particularidad de las relaciones de poder en las cuales se hallaban insertos y las tensiones a las que se enfrentaban. Sus intereses consistían en buscar mejores condiciones de

entregar un documento a las esclavas notificándoles cuándo entrarían sus hijos en el goce de su libertad. Esta ley iba a tener poca eficacia, pues desde junio de 1839 se movilizaban y enfrentaban fuerzas del gobierno contra rebeldes del sur de Colombia. Se había dado comienzo a una gran guerra (1839-1842) (...) Una vez pasó el conflicto, la cuestión de los esclavos volvió a retomarse y ante las circunstancias se dictaron dos leyes, una de 12 de abril de 1842, que ordenaba hacer un censo de los esclavos y de los nacidos libres en la República, agrupados por sexos y edades, Tovar Pinzón, Hermes», «La Manumisión de Esclavos en Colombia, 1809-1851, Aspectos sociales, económicos y políticos», *Credencial Historia*, n° 59 (1994): Acceso 21 de marzo de 2016. <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-59/la-manumision-de-esclavos-en-colombia-1809-18513>.

⁵⁸ Testamento de Tomás Santacruz y Caicedo, en Ortiz, *Boletín de Estudios Históricos*..., vol. II, n° 18, 175-176.

subsistencia, sobrevivencia, un trato más humano, su tiempo, su trabajo y la posibilidad de libertad.

Durante esta época el imaginario de la libertad para los esclavos surgió con el ofrecimiento que cada bando, realista o republicano, hizo para incorporarlos al ejército⁵⁹.

El gobierno republicano, mediante Resolución del 14 de octubre de 1821, estableció que los esclavos fueran admitidos al servicio de las armas, indemnizando a sus dueños⁶⁰, si bien, este hecho permite tener en cuenta el papel y participación de los esclavos en la guerra, la nueva Ley, al menos durante este periodo en la práctica, no modificó la relación de poder de «dominio y posesión» en la cual se encontraban.

En Pasto la población esclava fue utilizada para el trabajo en las haciendas de la élite y aunque tenía unas condiciones menos desfavorables en relación con los esclavos dedicados al trabajo en las minas de Barbacoas, continuó en una relación de poder subordinada y de explotación. El valor económico de una negra esclava como «pieza» oscilaba entre 300 y 350 pesos, dependiendo de sus saberes domésticos y «resabios», lo que significaba ser «muy buena mosa»⁶¹, saber coser, lavar, cocinar, y almidonar, hacer lo que le mandasen y no tener el defecto de huir⁶², no tener ninguna enfermedad, ni lesión física que dificultase su trabajo, en caso de resultar algún defecto físico se recurría a la certificación médica del

59 Para más detalles sobre la participación de este grupo social durante la Independencia ver: Heraclio Bonilla v, ed., *Indios, negros y mestizos en la independencia* (Bogotá: Editorial Planeta colombiana, 2010), 336. Roger Pita Pico, *La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia, realidades, promesas y desilusiones* (Bogotá: Editorial Kimpres Ltda., 2014), 237; Roger Pita Pico, *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia de Colombia 1810-1825* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2012), 318.

60 Resolución de 14 de octubre de 1821, *Cuerpo de las leyes de la república* (Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela, 1961), 118.

61 «Carta de José Pedro Santacruz a José Vivanco», Pasto, 13 de julio de 1819, Archivo del Banco Central de Educador (ABCE), Quito-Ecuador. Código JJC00028, título Guerras de Independencia, fol. 35.

62 «Carta de José Pedro Santacruz a María de Rojas y Aguirre», Pasto, 13 de septiembre de 1819, Archivo del Banco Central de Educador (ABCE), Quito-Ecuador. Código JJC00028, título Guerras de Independencia, fol. 37, 44.

Dr. Lino Paredes (médico de la ciudad), quien constataba el estado de la «pieza». En esta representación subyacía una relación de poder jerárquica y de dominación derivada de la condición de esclava y mujer. Como objeto de propiedad las esclavas fueron empleadas en los servicios personales de las mujeres de la élite y, dada la variedad de matices y castas, los servicios personales de sus amos.

Las formas a través de las cuales existió la posibilidad de su libertad fueron: mediante la propia compra⁶³, el 11 de abril de 1833, se presentó ante el escribano público, Juan Manuel de la Villota, quien manifestó haber recibido de su esclavo Francisco Solano Valdes la cantidad de \$200 en onzas de oro y \$13 completos para conseguir su libertad, satisfecho con el valor entregado se formalizó en favor del esclavo la libertad⁶⁴; la voluntad del amo que en algunos casos dejaba plasmada en el testamento la decisión de dejarlo en libertad. Aunque los cambios promovidos por el proyecto político republicano, para este sector de la sociedad, no lograron materializarse en la práctica de manera inmediata, es relevante señalar la importancia formal de la Ley, en tanto definía el inicio de una nueva relación entre los esclavos, el Estado y los propietarios, lo que llevó con el tiempo, a quienes los tenían como parte de sus bienes patrimoniales, a reconocer la libertad en virtud de las nuevas leyes, como fue el caso de Bárbara Burbano quien en su testamento declaró tener dentro de sus bienes: «una esclava llamada Bacilia (sic) con tres hijos de los cuales también son mis esclavos (ilegible) y Matías, y José Lisardo libre, a virtud de la ley de libertad de partos»⁶⁵.

63 En Quito el 6 de septiembre de 1821, la esclava María Josefa Velasco interpuso su demanda ante el Procurador y defensor de esclavos con el propósito de comprar la libertad de su «mulatillo» un esclavo de 6 años de edad, para librarlo del maltrato del amo Don Juan Paz. «Queja de María Josefa Velasco ante el Procurador general y Defensor de Esclavos», Quito 28 de septiembre de 1821. Archivo Nacional de Ecuador (ANE), Quito-Ecuador. Fondo Corte Suprema, Serie Esclavos, caja 22, años 1818-1824, expediente 15, documento 219, fol. 1.

64 «Escritura de libertad del esclavo Francisco Solano Valdes», Pasto, 11 de abril de 1833, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Fondo Notarial, Notaria Segunda, folder 1831-1833, Joaquín Muñoz, documento 15, fol. 74.

65 «Testamento de Bárbara Burbano», Pasto, 12 de octubre de 1830, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto - Colombia. Fondo

Durante el inicio de la república, la élite de poder local y el pueblo continuaron compartiendo entre sí espacios cotidianos como las haciendas, la plaza principal, las tiendas o las calles de la ciudad.

4. Actividad económica y crisis en la ciudad

La estructura económica de la ciudad y su jurisdicción estaba definida principalmente por la propiedad de la tierra. La hacienda como sistema de explotación de la tierra, articulaba el trabajo indígena, la agricultura, las minas y la pequeña actividad comercial entre Quito y Popayán. Esto definió las características de una sociedad principalmente agraria que dio continuidad a las relaciones de poder y dominación entre propietarios, poseedores, arrendatarios, pequeños comerciantes, amos, mayordomos, jornaleros, sirvientes y esclavos.

Las transacciones comerciales se hacían en pequeña escala con las ciudades de Popayán y Quito y como paso obligado con la villa de Ibarra⁶⁶. Pasto al tener las características de una ciudad intermedia, cumplió el papel de comunicar y por ser paso obligado entre lugares de influencia cercanos como la provincia, sus alrededores y otros puntos más estratégicos como Barbacoas o Tumaco, y también en el flujo de las relaciones familiares y comerciales que sus habitantes habían establecido con Quito y Popayán desde la época colonial.

Por la ciudad pasaban productos comerciales y de consumo procedentes de España e Inglaterra, en la carrera de Panamá, Guayaquil, Quito y Popayán, entre estos: vino, telas, paño de corte, raso blanco, sombreros (de Lima), botones, medias inglesas (para mujer y hombre), lanilla blanca, bayeta amarilla y morada (de Castilla), ropa del país, peines, lienzos, otras mercancías extranjeras como: mahones azules,

Notarial, Notaría Segunda, fólder 1831-Miguel José Arturo, documento 21, fol. 48-55.

⁶⁶ Ortiz, *Agustín Agualongo y su tiempo*, 22.

amarillos, bretañas, muselinas, cotines, zarazas, pañuelos, paño azul, percala (sic) y ruanas⁶⁷.

Debido al desgaste de la guerra, la resistencia y la violenta imposición del nuevo orden de gobierno, la situación económica de la ciudad y sus habitantes no era la más favorable, atravesaban una época de crisis. Las necesidades de defensa de la ciudad y la guerra llevaron a la creación de una «junta de protección» para el sostenimiento de las tropas, fue dirigida por el obispo Salvador Jiménez de Enciso, el objetivo de esta junta era recaudar dinero y bienes de los individuos económicamente más «pudientes», en palabras del obispo: «los vecinos pudientes se prestan gustosos al suministro de los alimentos de la tropa, a cuyo efecto hemos instalado una junta de protección de orden de este Señor Gobernador, para proporcionar los abastos compuesta de los principales sujetos de la que se me ha hecho presidente»⁶⁸. Como lo afirma Margarita Garrido, la formación de Juntas obedecía a una tradición hispánica establecida para enfrentar los problemas locales⁶⁹. Fue en juntas como los españoles se organizaron para resistir la invasión Napoleónica y, siguiendo su ejemplo también se crearon juntas en las ciudades hispanoamericanas las cuales se convirtieron rápidamente en instrumentos de autogobierno criollo⁷⁰; no obstante y guardando las debidas proporciones de lo que la conformación de juntas significaba en el contexto de las Independencias en América, en Pasto la junta tuvo un carácter económico que buscaba la protección y

67 «Cuaderno de las encomiendas que remite la Administración de Correos», 20 de febrero de 1808, (ANE), Quito-Ecuador. Fondo Corte Suprema, Serie Correos, caja 5, expediente 27, fol. 1-29; «cuaderno de encomiendas del año 1809 hasta 1811», 3 de abril de 1809, (ANE), Quito - Ecuador. Fondo Corte Suprema, Serie Correos, caja 5, expediente 30, fol. 1-9.

68 «oficio de Salvador Jiménez de Enciso a Melchor Aymerich», Pasto, 5 de enero de 1821, (ANE), Quito-Ecuador. Fondo Especial, Presidencia de Quito, caja 234, 583, vol. 1, documento 21, fol. 25-26.

69 Margarita Garrido, *Reclamos y Representaciones Variaciones sobre política en el nuevo Reino de Granada, 1770-1815* (Bogotá: Banco de la República, 1993), 278.

70 Margarita Garrido, «Convocando al pueblo, temiendo a la Plebe», *Historia y espacio* vol V, n° 4 (1991): 79-97. Acceso el 10 de septiembre de 2015, <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7480/1/Convocando%20al%20pueblo%20temiendo%20a%20la%20plebe%20-%20Garrido%20Margarita.pdf>.

defensa de la ciudad y el orden colonial, frente a la amenaza republicana.

A los pocos días el Gobernador Basilio García comunicó al Presidente de Quito Melchor Aymerich, el inicio de las sesiones de la junta, los auxilios proporcionados por sus miembros quienes ante la escasez impusieron un donativo a todos los sujetos que consideraron capaces de darlo, empréstitos como abonos por las cajas nacionales. El resultado fue que entre el venerable clero, comerciantes, y otros vecinos contribuyeron cada uno con la cuota asignada, cuya suma en total ascendía a \$726⁷¹. El Cabildo nombró a los regidores Francisco Villota Bucheli y Manuel Guerrero y Delgado⁷² para que recojieran los víveres, contribuciones y donaciones que los habitantes hacían⁷³.

El día 8 de mayo de 1821 se realizó un cabildo público con el objetivo de reglamentar el cobro de impuestos de Renta del Estado a todos los ciudadanos, procurando que estos fueran asumidos por aquellos que tuviesen haberes sin excepción alguna, en 9 puntos el reglamento determinaba:

1. El pago del 1% de todo lo que se posea sin acepción de personas incluyendo los “militares que tengan haciendas, clérigos, monjas, y religiosos, sin escepcion (sic) a los privilegiados según lo manda la constitución”
2. “Concluido el uno, bolveran (sic) el otro, sin necesidad de que se tome nuevo cabildo subsesivamente”
3. “El que deba contribuir con dinero podrá hacerlo por sus justos precios en reses, trigo, o ropas.

71 «oficio de Basilio García a Melchor Aymerich», Pasto, 12 de enero de 1821, Archivo Nacional de Ecuador (ANE), Quito - Ecuador. Fondo Especial, Presidencia de Quito, caja 234, 583, documento 37, fol. 47.

72 A partir de la adhesión de la ciudad a la república se desempeñó como Teniente Coronel al mando de la primera sección compuesta por los granaderos de Yaguachi, de las milicias de Ibarra, Tacunga, y Túqueres, «oficio de Juan José Flores al Jefe superior del Sur, Juan Paz del Castillo», Pasto, 26 de junio de 1825, Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito - Ecuador. Código JJC00051, título Administración Pública y revueltas independentistas, fol. 18-20.

73 Los víveres donados por lo general consistían en sal, armas, ganados, papas, harina y biscochos (sic), «Auto del Cabildo», Pasto, 10 de mayo de 1821, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 1, libro 1821, fol. 62.

4. Por una res debe entenderse tenga el peso de ocho arrobas por romana se le bajara al precio corriente con tal que se lleve las sobras, o pague la faltas”.
5. “Para formar el estado de principales en el qual (sic) se entiende no solo las reses, sino también trapiches, y de más producciones de las haciendas: se nombran a los SS Don José Pedro Santacruz, D. Juan Manuel de la Villota, y D. José Zarama”, encargados de realizar los informes que permitiesen conocer el valor de todas las producciones, para lo cual se estableció el termino de ocho días, en los cuales cada individuo debía dar a conocer a los comisionados, el importe al que ascendía su caudal pudiendo así establecer el correspondiente pago.
6. Para la misma comisión se nombró “al Sr. Regidor Dn. Manuel Guerrero y Delgado, Dn. Joaquín Erazo, y D. Manuel Enriquez Guerrero”
7. En lo referente a los “reconocedores de Censos de cualquier especie se estableció que esta contribución sea descontada a los censualistas al momento del pago de réditos”
8. Se estableció como abono a este impuesto, las contribuciones que algunos vecinos hubiesen dado desde la época en que se publicó la constitución hasta la publicación del reglamento, presentado los recibos de abonos que se les hubiesen dado.
9. Para la recolección de este impuesto se comisionó a “los SS Regidores D. José Soveron y D. Francisco Delgado Guerrero con el comisario de Guerra encargado de dar los recibos⁷⁴.”

Es importante mencionar que la presión ejercida sobre la población para obtener recursos económicos a través de los «prestamos públicos» o «empréstitos», fue algo común en diferentes lugares del territorio americano desde la época colonial, y tuvo continuidad durante el periodo republicano⁷⁵.

74 IMAHP, «Auto del Cabildo de la ciudad», Pasto, 8 de mayo de 1821, caja 11, tomo 1, libro 1821, fol. 58b-61.

75 Ver: Guillermina Del Valle Pavon, «Historiografía y fuentes sobre la deuda interna Novohispánica», *América Latina en la Historia Económica* n° 6 (1996): 33-39, consultado el 11 de abril de 2018, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4833331.pdf> ; Marco Antonio Landavazo, «La fidelidad del rey. Donativos y préstamos novohispanos para la guerra contra Napoleón», *Historia Mexicana* Vol. 48, n° 3 (1999): 493-521, <http://www.jstor.org/stable/25139235>. Jan Bazant, *Historia de la deuda exterior de México, (1823-1946)* (México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1995), 282; Edwin Alexander Muñoz Rodríguez, «Estructura del gasto y del ingreso en la Caja Real de Santafé, 1803-1815» *Anuario Colombiano de Historia social y de la cultura* Vol. 37, n° 2 (2010): 45-85. Acceso el 19 de octubre de 2017, <http://www.bdigital.unal.edu.co/22554/1/19183-62913-1-PB.pdf>; Ernest Sánchez Santiró, «Deudas y préstamos: la crisis del crédito público en Nueva España durante la guerra de independencia (1810-1821)», *América Latina*

En Pasto el cobro de los «prestamos públicos», por parte de las autoridades monárquicas puso en evidencia la presión, la crisis y el desgaste económico generado por la guerra⁷⁶. La ruina que experimentaban los habitantes de la ciudad se expresaba en el incumplimiento de los pagos que debían realizar en calidad de préstamo, las contribuciones al sostenimiento del ejército⁷⁷, las obligaciones tributarias, impuestos⁷⁸, el pago de censos y capellanías, lo cual derivó en más multas, e incluso en pleitos judiciales motivados por el incumplimiento de los pagos en la compra y venta de propiedades, el arrendamiento de tierras y el pago de funcionarios del gobierno.

La guerra afectó las actividades agrícolas, mientras sus habitantes se defendían, eran sometidos, masacrados, reclutados y desplazados de una guerra a otra, no había tiempo ni manos para trabajar la tierra, los molinos, los tejidos, los dueños de pequeñas propiedades no tenían los medios para poner a producir la tierra, ejemplo de ello es la solicitud de Joaquina Sosa, residente en el Tambo Pintado, el 25 de enero de 1823 solicitó al Cabildo de Pasto, en nombre de su esposo

en la Historia Económica, Vol. 23, n° 2, (2016): 36-63. Acceso el 21 de marzo de 2018, Doi: <http://dx.doi.org/10.18232/alhe.v23i2.708>; Josefa Vega, «Los primeros préstamos de la guerra de independencia, 1809-1812», *Historia Mexicana* vol. 39, n° 4, (1990): 909-931. Acceso el 21 de marzo de 2018, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/viewFile/2137/3020>. J. Serrano Ortega, *El Sistema Fiscal Insurgente. Nueva España, 1810-1815, Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* XXIX, n°115, (2008): 49-83. Acceso el 10 de mayo de 2018. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13711157003>.

76 Melchor Aymerich hace énfasis en el incumplimiento y morosidad en el préstamo público a favor del Estado, por lo que solicita al Comandante General Juan José Guerrero haga entrega de los trescientos pesos dejados de consignar. «Carta de Melchor Aymerich dirigida a Juan José Guerrero, Comandante General», Quito, 19 de abril de 1822, Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito-Ecuador. Código JJC00028, título Guerras de Independencia, fol. 128.

77 «Comunicación del Gobernador y Comandante General de la Provincia al Cabildo de la ciudad, en cual ordena que se obligue a los habitantes cancelar el auxilio militar y sancione a los morosos», s.l., 26 de abril de 1822, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 2, libro 1822, fol. 8.

78 Juan José Vélez informa al Comandante y Gobernador de la Provincia de Popayán que nadie ha pagado el impuesto del 1% ni tan siquiera las monjas; también solicita que el Cabildo fije el precio de la harina, «Comunicado de José Vélez al Coronel Basilio García», Pasto, 21 de septiembre de 1821, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 1, libro 1821, fol. 23-24.

Gabriel Días, ser absuelto de la contribución de los 100 pesos, según el gravamen de los prorrates impuestos por Bolívar, pues le resultaba imposible pagar dada la enfermedad de su esposo, en su argumento afirmó haber tenido para su subsistencia 25 cabezas de ganado, 5 bestias salvajes, 4 caballos; sin embargo, todo lo que tenía en su hacienda había sido entregado al General Barreto, quedando sin recursos para sostener a su familia ni poner a producir su hacienda. Por su parte, el Cabildo una vez confirmó con la declaración de los tres testigos: Juan Chaves Erazo, Mariano Bastidas y Jacinto Casimanza, absolvió a Gabriel Días de la contribución de \$100 y ordenó pagar únicamente la suma de \$10⁷⁹.

La crisis económica no solamente se derivó de los saqueos a las haciendas, robos de ganado, cosechas y cuanto fuese útil para el mantenimiento de los ejércitos, la crisis se hizo mayor debido a las contribuciones que durante la defensa de la ciudad se impuso a todos los ciudadanos incluidos militares, clérigos, monjas, religiosos y a todos los considerados privilegiados⁸⁰, y luego con las necesidades económicas de la República se impusieron a sus habitantes por igual.

La capacidad económica de algunos funcionarios, pequeños propietarios, comerciantes y el pueblo en general se vio afectada. Por ejemplo, Miguel Muñoz solicitó reiteradamente la cancelación del salario devengado en el cargo que desempeñaba como secretario de la municipalidad, desde el 15 de septiembre de 1824 y desde hace 1 año y 5 meses no se le había pagado, valor que ascendía a \$244 con 4 ½ reales⁸¹. Joaquín Enríquez, un comerciante de la ciudad desde 1819 se vio obligado a vender parte de sus bienes entre

79 «Solicitud de Joaquina Sosa al Cabildo», Pasto, 25 de enero de 1823, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 3, libro 1823, fol. 20-21.

80 «Auto del Cabildo Público de la ciudad», 8 de mayo de 1821, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 1, libro 1821, fol. 59-61a.

81 «solicitud de Miguel Muñoz al Cabildo de la ciudad», Pasto, 9 de junio de 1826, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 6, libro 1826, fol. 2-3.

los que se encontraban la hacienda de Alpujarra, hacienda la Jubanguana, la hacienda de la Erre y Sacandonoy, esta última en 1822 pasó a ser de propiedad de José Pedro Santacruz, este a su vez se vio obligado a vender sus propiedades en Lima.

Miembros de la élite y el pueblo se vieron afectados por las medidas tomadas por Bolívar relacionadas con la confiscación de sus bienes, la imposición de contribuciones económicas, impuestos, préstamos, la expulsión de la ciudad y el pueblo en calidad de prisionero pasó a formar parte del ejército republicano.

Una vez Pasto fue incorporada al gobierno republicano, sus habitantes fueron sometidos a grandes cargas tributarias, pues estas constituían una fuente económica importante para la insolvente república, el argumento principal para imponer nuevas contribuciones era, no solamente la necesidad de lograr la pacificación de la ciudad, sino también «ocurrir a los gastos indispensables de la expedición» de Simón Bolívar en la campaña libertadora de Perú.

La imposición de contribuciones económicas continuó haciendo parte de las prácticas de gobierno republicano, las que sin duda tuvieron un efecto en la totalidad de la población. En enero de 1823 Simón Bolívar como Presidente de la República ordenó recolectar la suma de \$30.000 pesos, aunque la documentación no permite definir la manera en que se establecieron las tarifas, se ordenó que esta cantidad fuera repartida entre los «vecinos principales y pudientes del Cantón»⁸², destinando el dinero a cubrir los gastos de la expedición.

En cumplimiento de lo ordenado por Bolívar, el Cabildo comisionó a Ramón Chávez Benavides, Pedro María Villota

⁸² «Lista de contribuyentes del impuesto de \$30,000 decretado por Simón Bolívar», Pasto, 10 de enero de 1823, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 3, libro 1823, fol. 47-54.

y Camilo Barrera⁸³, para realizar el cobro y recaudo de dicha cantidad, dando escasamente tres días a los contribuyentes para hacer la entrega del dinero, de lo contrario los comisionados tenían autorización para llevar como prisioneros a quienes incumplieran y remitirlos a la cárcel de la ciudad.

El valor de contribuciones recaudadas entre 56 vecinos de la ciudad fue de aproximadamente \$9.995,20, el valor adeudado de \$8.178, aunque pudo haber sido mayor, teniendo en cuenta que quienes fueron reclutados en el ejército republicano, también hicieron parte de los deudores, la documentación permite identificar la suma de \$852 correspondiente a deudores que fueron reclutados entre ellos: Melchor Delgado, Juan Bautista Chaves, Los herederos de Pablo Faxardo, Los Zambranos poseedores de Roma, Los poseedores de la hacienda de San Juan, Los poseedores de Chaspirumi, El depositario de la hacienda Peñol, Francisco Zambrano, Salvador Ruiz, Cruz Nañez, Juan Gimenes, Manuel Bastidas, Manuel Calvache, Ignacio Burbano, Pablo Calvache, Santos de la Guerra y José Benavides⁸⁴. Finalmente la cantidad derivada del embargo de los bienes y propiedades fue de aproximadamente \$12.000 distribuidos entre criollos, que se destacaban por su capacidad económica, se habían desempeñado en algún cargo del gobierno local y con inclinaciones políticas contrarias al nuevo gobierno entre los que se encontraban (ver tabla 1):

Individuos	cantidad
Ramón Zambrano	\$ 4.000
Juan Arguina	\$ 3.000
Juan Bautista Zarama	\$ 500
José Zarama	\$ 500
Estanislao Merchancano	\$ 100
Melchor Guerra	\$ 2.000
Salvador Torres	\$ 500

83 IMAHP, «Lista de contribuyentes del impuesto de \$30,000 decretado por Simón Bolívar», Pasto, 10 de enero de 1823, fol. 47-54.

84 IMAHP, «Lista de contribuyentes del impuesto de \$30,000 decretado por Simón Bolívar», Pasto, 10 de enero de 1823, fol. 54.

Francisco Zambrano y Villota	\$ 200
Joaquín Enríquez	\$ 100
Mariano de Santacruz	\$ 1.000
Fernando Chaves	\$ 100
Total	\$ 12.000

Tabla 1. Embargo de bienes en 1823.

Fuente: elaboración de esta investigación con base en la Lista de contribuyentes del impuesto de \$30,000 decretado por Simón Bolívar en 1823⁸⁵.

Entre las estrategias para evadir la contribución, algunos individuos se declararon insolventes: Santiago Narváes y Marcos Ortega⁸⁶. También fueron continuas las solicitudes de rebaja en la contribución asignada, algunos argumentaron enfermedad, estado de pobreza y miseria, no faltaron quienes a criterio de los miembros del Cabildo se les negaron las peticiones, por ser conocidos como personas económicamente «pudientes», un ejemplo de ello fue Juan Chaves Erazo quien solicitó al gobernador y a la municipalidad que se le señale una contribución equitativa por no poder pagar los 1500 patacones recogidos en el prorratio dictaminado por el Libertador, la petición fue negada por considerarlo «un sujeto pudiente y de ingresos conocidos»⁸⁷.

La mayor cantidad de dinero y contribución recayó sobre el embargo de las propiedades de algunos miembros de la élite local, una pequeña cantidad \$5.038 se recaudó de la mayoría de los individuos que bien podían ser medianamente solventes o no tan reconocida su participación en las revueltas de octubre de 1822, pues la imposición de contribuciones económicas hizo parte de las prácticas de represión ejercidas para lograr el sometimiento de Pasto a la nueva autoridad. El valor de las obligaciones variaba entre \$10 y \$500.

85 IMAHP, «Lista de contribuyentes del impuesto de \$30,000 decretado por Simón Bolívar», Pasto, 10 de enero de 1823, fol. 52-53.

86 IMAHP, «Lista de contribuyentes del impuesto de \$30,000 decretado por Simón Bolívar», Pasto, 10 de enero de 1823, fol. 54.

87 Juan Chaves Erazo nació aproximadamente en 1763, se desempeñó como Juez de «el Tambo Pintado» en 1817, Juez perseguidor de Yascual en 1819, Regidor Municipal en 1828, «solicitud de Juan Chaves Erazo», Pasto, 29 de enero de 1823, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 3, libro 1823, fol. 28-29.

Durante esta época la población se vio afectada económicamente por variadas contribuciones e impuestos, entre los más importantes correspondían al impuesto de guerra y militar (20% sostenimiento de tropa, 1% morosos), renta, hacienda, venta, 1% al precio de la harina, rentas municipales, 15% de bienes de manos muertas⁸⁸. Al restablecer el ramo de aguardiente se generaron disturbios que impidieron el total cumplimiento de la disposición, lo cual agravó la tensión social y militar que vivía la ciudad⁸⁹.

Según las disposiciones del Congreso y el Decreto del Poder Ejecutivo, se reglamentaron los impuestos y rentas de la provincia, lo que afectó la dinámica económica de la ciudad en lo referente a tiendas, pulperías, transporte, ganado y molinos, de manera que se mandó a establecer el «Reglamento de los Impuestos y Rentas» en 1827, en el cual se determinó la «tarifa de los derechos de policía urbana y rural», así:

Por cada cabeza de ganado vacuno macho o hembra que se mate para su expendio en cualquiera de las parroquias de este cantón	½ real mensual
Las tiendas en donde se vendiesen efectos de comercio siendo sus dueños vecinos o avecindados en este cantón	2 reales mensuales
Las pulperías o tiendas en donde se vendan víveres comestibles y bebidas	½ real mensual
Por cada carga de: raspadura, miel, trigo, harina, sal, y otra especie que se vendiese pagaran sus introductores o cosecheros	½ real mensual
Los derechos sobre pesos y medidas	2 reales mensuales
Los villares, juegos, y galleras, pagaran cada uno	2 reales mensuales

88 Diferentes documentos consultados en el Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMHP), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto. caía 11. tomos 1 al 8. libros 1821 a 1828. diferentes folios.

89 «Comunicado de la Intendencia del Departamento de Quito a la Municipalidad de Pasto», Quito, 20 de febrero de 1823, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHp), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabildo de Pasto, caja 11, tomo 3, libro 1823, fol. 41.

Las multas impuestas a los que usasen pesos o medidas que no estén marcadas con el referido sello	\$5 por primera vez \$10 por segunda vez \$20 por las siguientes
---	--

Tabla 2. Renta Urbana

Fuente: elaboración de esta investigación con base en el Reglamento de Impuestos y Rentas de 1827⁹⁰.

En lo referente a la renta rural de todo lo que transitaba por los puentes, se reglamentó así:

Todas las cargas de Ropa de castilla o ordinaria	2 reales por cada carga
Los ganados	1 real por cada cabeza
Las cargas de víveres comestibles: carnes secas, harina, trigo, sal, raspaduras, miel y demás	1 real por cada carga
Los molinos de trigo	2 reales mensuales cada uno

Tabla 3. Renta Rural.

Fuente: elaboración de esta investigación con base en el Reglamento de Impuestos y Rentas de 1827⁹¹.

Para quienes ocultasen las cargas, generando el fraude a esta renta, se estableció el doble de lo defraudado.

A finales de 1824 el gobernador Antonio Farfán remitió un informe al General Juan Paz del Castillo, en el que advertía las difíciles condiciones en las que se encontraba el ejército republicano y lo que costaba la tranquilidad de este territorio, al respecto manifestó:

La escombrosiad (sic) y deboracion (sic) son consecuencias infaltables de la guerra desoladora, que por espacio de

90 «Auto de la Sala Constitucional del Cantón de Túquerres, en el cual se reglamenta los impuestos y rentas de la provincia Túquerres», 22 de Noviembre de 1827, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAH), San Juan de Pasto-Colombia. Sección Independencia, Fondo Cabillo de Pasto, caja 11, tomo 5, libro 1825-1826-1827, fol. 170-171.

91 IMAH, «Auto de la Sala Constitucional del Cantón de Túquerres, en el cual se reglamenta los impuestos y rentas de la provincia Túquerres», 22 de Noviembre de 1827, fol. 170-171.

tanto tiempo se ha sufrido en este país, y por la completa destrucción del todo se ha inundado la provincia de langostas, extendiéndose esta plaga desde el valle de Patía hasta el Guaytara (sic), de forma que los frutos en los campos que por la estación del año estaban tiernos todavía fueron devorado de estos insectos hasta el tronco⁹².

Una de las cartas de la abadesa del Monasterio de la Concepción es una expresión de la crisis económica que se vivía en la ciudad, la abadesa manifestaba el estado de miseria en que se encontraban por los desastres de la guerra; además el temblor de Popayán había destruido la iglesia, por lo que solicitaba el descuento del tributo de indios para que estos trabajaran en sus fundos⁹³ y poder tener los recursos para mantenerse. Esta particularidad permite ver la relación de explotación en la que los indígenas continuaban subordinados al tributo y trabajo para un sector privilegiado de la sociedad, pero también una relación de dependencia de las monjas derivada de las cargas económicas y del trabajo al que sometían al indígena.

Hacia 1833 la situación económica de Pasto no había cambiado, continuaba muy precaria, pues según el informe de José Segura, comisionado al Concejo Municipal, la agricultura escasamente abastecía a los habitantes, el comercio y la industria estaban paralizados debido al estado de miseria de la provincia⁹⁴.

5. Conclusiones

En este artículo se presentó un panorama sobre la situación social y económica de la ciudad de Pasto durante el proceso

92 «Informe de Antonio Farfán al General Juan Paz del Castillo», Pasto, 12 noviembre de 1824, Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito-Ecuador. Código JJC00035, título Deuda y Guerra de Independencia, fol. 18-19.

93 «Oficio de Francisca de San Bisente (sic) al Presidente de la República», Pasto, 28 de agosto de 1830, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAH), San Juan de Pasto-Colombia. Fondo Conceptas, caja 4, folder 11, legajo 3, 1820-1829, sf.

94 «Informe de José de Segura, comisionado al Concejo Municipal de Pasto», Pasto, 14 de noviembre de 1833, Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAH), San Juan de Pasto-Colombia. Sección República, Fondo Cabildo de Pasto, caja 12, tomo 4, libro 1833, fol. 280.

de conformación de la República de la Gran Colombia. Un proceso de construcción histórica que permite mostrar la forma en que los habitantes de la ciudad de Pasto fueron incorporados a la nueva entidad política, en un contexto político caracterizado por la lealtad al orden colonial, la resistencia a la independencia. Una sociedad jerarquizada, desigual, fundamentada en criterios de origen étnico y de clase, con diferencias económicas derivadas de la propiedad de la tierra.

El panorama que se vislumbra de la ciudad es de crisis económica derivada de la prolongación de la guerra y la represión a la que fueron sometidos los habitantes, mediante la imposición de contribuciones económicas, prestamos públicos, el abastecimiento de los ejércitos, la reglamentación de impuestos y rentas, como parte de las prácticas de gobierno promovidas, desde finales del control monárquico y que pervivieron durante el establecimiento del nuevo orden político republicano.

El proyecto político republicano estableció el fundamento jurídico y legal que redefinió las relaciones de poder entre diferentes sectores sociales y el nuevo Estado. En Pasto la élite mediante el uso del consenso buscó adaptarse a la nueva forma de gobierno conservando sus intereses expresados en la conservación de sus cargos, propiedades y privilegios económicos y políticos; para la población indígena lo más significativo fue la relación con el tributo, la tierra y la eliminación de los resguardos. Los prejuicios raciales, unidos a las preferencias políticas republicanas, continuaron haciendo parte de las tensiones cotidianas para los mestizos; y para la población esclava, que, pese a decretarse su libertad, continuaron como parte del patrimonio económico de miembros de la élite, el clero y comerciantes, la posibilidad de libertad existió condicionada a la participación en los bandos realista o republicano, la voluntad del amo y la propia compra.

En este sentido, se puede afirmar que el imaginario republicano, fundamentado en los principios modernos de libertad e igualdad, era incompatible con la realidad social y

económica de Pasto y su jurisdicción, sin embargo el proyecto de la élite republicana estableció los fundamentos jurídicos y formales que marcaron el inicio de la construcción de una nueva sociedad, un proceso de construcción histórica prolongado hasta el presente, en tanto las desigualdades sociales, económicas y políticas persisten hasta el presente.

Estas características en su conjunto permiten mostrar la relevancia de abordar el proceso de conformación del nuevo Estado, desde la particularidad de las condiciones históricas y políticas propias de la sociedad pastusa, lo que definía un ritmo distinto a aquello que la historia tradicional y de la élite buscó legitimar.

Bibliografía

- Bazant, Jan. *Historia de la deuda exterior de México, (1823-1946)*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1995.
- Bolívar Usobiaga, Ignacio. «*Confesiones de Basilio M. García*» en *El libertador y el tratado en Pasto 8 junio 1822. Capitulación del ejército español*. Sevilla: 1980.
- Bonilla, Heraclio, ed. *Indios, negros y mestizos en la independencia*. Bogotá: Editorial Planeta colombiana, 2010.
- Bloch, Marc. *Apología para la historia o el oficio de historiador*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Cajías de la Vega, Fernando. *Oruro 1781: Sublevación de indios y rebelión criolla*. La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos, Cooperación ASDI-SAREC, Instituto de Estudios Bolivianos, 2016. Acceso 25 de marzo de 2017. <http://books.openedition.org/ifea/7485>.
- Castells, Manuel. *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial, 2009.
- Castro-Gómez, Santiago. *La Hybris del punto cero. Ciencia, Raza e Ilustración en el Nuevo Reino de Granada (1750-1816)*.

Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de estudios Sociales y Culturales Pensar 2ª Ed., 2010.

Chaves Martínez, I. «El ejercicio del poder: el uso del consenso y la violencia en Pasto, 1821-1831». *Revista Historia de la Educación Colombiana* vol. 19, n° 19 (2016): 59-80. <http://revistas.udenar.edu.co/index.php/rhec/article/view/4129/4936>

Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827. Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela, 1961.

Del Valle Pavón, Guillermina. «Historiografía y fuentes sobre la deuda interna». *América Latina en la Historia Económica* n° 6 (1996): 33-39, consultado el 11 de abril de 2018, *Novohispánica* <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4833331.pdf>.

Echeverri, Marcela. «Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada, 1780-1800». *Revista Fronteras de la Historia*, n° 011 (2006): 355-387. <https://history.yale.edu/sites/default/files/files/Fronteras.pdf>, Acceso el 19 de octubre de 2012.

Espinosa, José María. *Memorias de un Abanderado*. Bogotá: Minerva, S.A., 1936.

Febvre, Lucien. *Combates por la historia*. Barcelona: Ariel, 1970.

Fontana, Josep. *Historia: Análisis del Pasado y Proyecto Social*. Barcelona: Crítica, 1982.

_____. *La Historia de los hombres en el tiempo*. Barcelona: Crítica, 2002.

Garrido, Margarita. «Convocando al pueblo, temiendo a la Plebe». *Historia y Espacio*, vol. V, n° 4 (1991): 79-97. Acceso el 10 de septiembre de 2015. <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7480/1/Convocando%20al%20pueblo%20temiendo%20a%20la%20plebe%20-%20Garrido%20Margarita.pdf>.

_____. *Reclamos y Representaciones Variaciones sobre política en el nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

- hist.mem., N°. 19. Año 2019, pp. 345 - 391 | 387

López, Manuel Antonio. *Campaña del Perú por el ejército unido libertador de Colombia, Perú, B. Aires y Chile a las órdenes del inmortal Bolívar, en los años de 1823, 24 y 25: con mapas de los campos de batalla que dieron libertad a aquella república y aseguraron la independencia del nuevo mundo*. Caracas: «El Venezolano», 1843.

Mamián Guzmán, Dumer. «Rastros y rostros del poder en la Provincia de Pasto, Primera mitad del Siglo XIX, Leales a sí mismo». Tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito-Ecuador, 2010.

Mignolo, Walter. *La idea de América latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona: Gedisa, 2007.

Minaudier, Jean Pierre. ¿Revolución o resistencia? Fisco y revueltas en la región de Pasto, a finales del periodo colonial. Pasto: Fondo Mixto de Cultura de Nariño, 2000.

Montezuma, Hurtado Alberto. *Cañones y molinos de viento: Nariño y la campaña del sur*. Bogotá: Tercer Mundo, 1982.

Mörner, Magnus. *La mezcla de las razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires: Biblioteca América Latina, 1969.

Mosquera (de), Tomás Cipriano. *Memoria sobre la vida del general Simón Bolívar, libertador de Colombia, Perú y Bolivia*. Bogotá: Imprenta nacional, 1954.

Muñoz Cordero, Lydia Inés. *El Consejo de Pasto a través de la Historia*. San Juan de Pasto: Editorial Universitaria Universidad de Nariño, 2000.

Muñoz Rodríguez, Edwin Alexander. «Estructura del gasto y del ingreso en la Caja Real de Santafé, 1803-1815». *Anuario Colombiano de Historia social y de la cultura* vol. 37, n° 2 (2010): 45-85. Acceso el 19 de octubre de 2017. <http://www.bdigital.unal.edu.co/22554/1/19183-62913-1-PB.pdf>.

O'Phelan Godoy, Scarlett. «La construcción del miedo a la plebe». En *El miedo en el Perú siglos XV al XX*, editado por Claudia Rosas Lauro, 123-138. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.

Ortiz, Sergio Elías. *Agustín Agualongo y su tiempo*. Bogotá: Editorial ABC. 1958.

_____. *Boletín de Estudios Históricos*, vol. II, No. 16, 119-126, No. 17, 139-149, No. 18, 175-176. Pasto: Imprenta Departamental, 1929.

Pita Pico, Roger. *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia de Colombia 1810-1825*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2012.

_____. *La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia, realidades, promesas y desilusiones*. Bogotá: Editorial Kimpres Ltda., 2014.

Quijano, Aníbal. «¡Qué tal raza!». *Ecuador Debate. Etnicidades e identificaciones*, n° 48 (1999): 141-152, Acceso el 10 de noviembre de 2013. <http://hdl.handle.net/10469/5724>

Rama, Ángel. *La ciudad Letrada*. Chile: Tajamar editores, 2004.

Sánchez Santiró, Ernest. «Deudas y préstamos: la crisis del crédito público en Nueva España durante la guerra de independencia (1810-1821)». *América Latina en la Historia Económica*, vol. 23, n° 2 (2016): 36-63. Acceso el 21 de marzo de 2018. DOI: <http://dx.doi.org/10.18232/alhe.v23i2.708>.

Serrano Ortega, J. «El Sistema Fiscal Insurgente. Nueva España, 1810-1815. Relaciones». *Estudios de Historia y Sociedad* Vol. XXIX, n° 115 (2008): 49-83. Acceso el 10 de mayo de 2019. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13711157003>

Tovar, Hermes, Jorge Tovar y Camilo Tovar. *Convocatoria al poder del número, Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994.

Tovar, Hermes. «La Manumisión de Esclavos en Colombia, 1809-1851, Aspectos sociales, económicos y políticos». *Credencial Historia*, nº 59 (1994): Acceso 21 de marzo de 2016. <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-59/la-manumision-de-esclavos-en-colombia-1809-18513>.

Vega, Josefa. «Los primeros préstamos de la guerra de independencia, 1809-1812», *Historia Mexicana* vol. 39, n° 4, (1990): 909-931. Acceso el 21 de marzo de 2018. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/viewFile/2137/3020>.

Zarama Rincón, Rosa Isabel. «El realismo pastuso en el proceso independentista, 1809-1826». *Ensayos históricos* vol. 22, n° 22 (2010): 31-45. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_eh/article/view/5193/5000.

_____. *Pasto: cotidianidad en tiempos convulsionados, 1824-1842*. Pasto: Alcaldía de Pasto, 2012.

_____. *Vida cotidiana en San Juan de Pasto, 170-1810*, Pasto: Fondo Mixto de Cultura-Nariño, Colección Sol de los Pastos, 2005.

Fuentes de Archivo

Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito-Ecuador. Código JJC00051, título Administración Pública y revueltas independentistas.

Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito-Ecuador. Código JJC00028, título Guerras de Independencia.

Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito-Ecuador. Código JJC00035, título Deuda y Guerra de Independencia.

Archivo del Banco Central de Ecuador (ABCE), Quito-Ecuador, Código JJC00932, título Listas de los indios tributarios de Pasto y San Pablo.

Archivo Nacional de Ecuador (ANE), Quito - Ecuador. Fondo Corte Suprema, Serie Correos.

Archivo Nacional de Ecuador (ANE), Quito - Ecuador. Fondo Especial, Presidencia de Quito.

Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Fondo Cabildo de Pasto, Sección Independencia.

Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHF), San Juan
de Pasto-Colombia. Fondo Conceptas.

Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), San Juan de Pasto-Colombia. Fondo Cabildo de Pasto, Sección República.

Citar este artículo

Chaves Martínez, Viviana. «Pasto en el contexto de la conformación de la República de la Gran Colombia (1821-1831)». *Historia Y MEMORIA*, n° 19 (2019): 345- 391. DOI: <https://doi.org/10.19053/20275137.n19.2019.8551>.